

**Expediente: 300/2023/00828****DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE “SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ARTES GRÁFICAS EN LA IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO”**

El artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

En su sesión de 7 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación ha propuesto que el órgano de contratación declare desierto este procedimiento abierto, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

En su virtud, a propuesta de la Mesa de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar desierto el contrato de “**SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ARTES GRÁFICAS EN LA IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO**”, tramitado por procedimiento abierto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 7 de mayo de 2024, toda vez que, según lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP, no existe ninguna proposición admisible, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo establecido para la presentación de proposiciones.



SEGUNDO.- La anulación de la autorización del gasto plurianual por importe de 244.513,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 001/130/333.01/227.06 o equivalente, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

| <u>Anualidad</u> | <u>Cuantía</u> |
|------------------|------------------|
| 2024 | 20.376,16 euros |
| 2025 | 122.256,91 euros |
| 2026 | 101.880,76 euros |

TERCERO.- Poner fin a la tramitación del expediente de contratación y proceder a su archivo así como al de todas las actuaciones realizadas respecto al mismo.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE